

San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2010.-

DECRETO N° 1.384 /3-(SH).-

EXPEDIENTE N° 234/369-M-2010 y Agregado.-

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 328/10, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación con fecha 15 de Abril de 2010, según Radiograma N° 963 del 19 de Abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se asigna a la Provincia de Tucumán, la suma de \$ 1.200.000.-, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

Que el monto citado se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales" abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 "Superior Gobierno de la Provincia Rentas Generales".

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 08, Contaduría General de la Provincia a fs. 10, Dirección General de Presupuesto a fs. 05 y en mérito al dictamen Fiscal N° 0863 de fecha 04 de Mayo de 2010, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros de la Provincia por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), asimismo déjase establecido que los Recursos deberán imputarse conforme se indica a continuación:

- 10000 Ingresos Corrientes
- 17000 Transferencias Corrientes
- 17200 Del Sector Público
- 17230 De la Administración Nacional
- 17239 Aportes del Tesoro Nacional a Provincias

Del Presupuesto General 2010.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

HG

C.P.N. JORGE GUSTAVO UMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda